Universidad Autónoma de Madrid

Vista la resolución por la que se suspendió el procedimiento selectivo de la plaza UAM2026-PPL260 y formalizada la sustitución de quienes debían ejercer la Secretaría de la comisión de selección, procede levantar la suspensión con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Resolución de 3 de septiembre de 2026 de la UAM, publicada en el BOCM n.º 217, de 11 de septiembre de 2026, se convocó, entre otras, la plaza UAM2026-PPL260, de Profesorado Permanente Laboral, del área de Medicina Preventiva y Salud Pública, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva, Salud Pública y Microbiología de la Facultad de Medicina.

SEGUNDO. Este Vicerrectorado suspendió el procedimiento tras las abstenciones de D.ª M.ª Auxiliadora Graciani Pérez-Regadera y D.ª Esther López García, secretaria titular y suplente, respectivamente, por haber sido coautoras, durante los últimos seis años, de publicaciones con una candidata. La ausencia de una persona habilitada para ejercer la Secretaría impedía la válida constitución de la comisión.

TERCERO. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UAM de 2 de octubre de 2026, publicado en el BOUAM n.º 10, de 13 de octubre de 2026, se designó a D.ª Silvia Gómez Sebastián como secretaria titular y a D.ª M.ª del Carmen Menendez Gómez como secretaria suplente, quedando eliminada la causa de suspensión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Este Vicerrectorado es competente para dictar la presente resolución por delegación de la Rectora de la UAM en materia de personal docente e investigador, conforme a la Resolución de 2 de julio de 2025, publicada en el BOCM de 10 de julio de 2025.

SEGUNDO. Los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, exigen para la válida constitución de los órganos colegiados la asistencia de la Presidencia y de la Secretaría, o de quienes legalmente les sustituyan. Formalizada la sustitución, desaparece el impedimento para continuar el procedimiento.

TERCERO. El artículo 23 de la Ley 40/2015 configura la abstención como garantía de imparcialidad. Recompuesta la comisión, los principios de eficacia, seguridad jurídica y continuidad de la actuación administrativa justifican reanudar el procedimiento desde el estado en que se encontraba, conservando las actuaciones válidamente realizadas y todas las garantías de imparcialidad, objetividad y transparencia.

Código Seguro De Verificación	4C69-4266-596AP764F-495A	Fecha	28/10/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4C69-4266-596AP764F-495A	Página	1/2

Universidad Autónoma de Madrid

RESUELVO

PRIMERO. Levantar la suspensión del procedimiento selectivo de la plaza UAM2026-PPL260, de Profesorado Permanente Laboral, del área de Medicina Preventiva y Salud Pública, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva, Salud Pública y Microbiología de la Facultad de Medicina.

SEGUNDO. Reanudar el procedimiento desde el trámite en que se encontraba, conservando las actuaciones válidamente realizadas y continuando su tramitación conforme a las bases de la convocatoria y a la normativa aplicable.

TERCERO. Notificar esta resolución a las personas integrantes de la comisión, a las candidatas admitidas y a las unidades competentes; publicarla en el portal web de acceso a plazas docentes de la UAM e incorporarla al expediente.

Contra esta resolución, que no pone fin al procedimiento y constituye un acto de trámite, no cabe recurso independiente, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan alegar su oposición en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Por delegación de la Rectora

Resolución de 2 de julio de 2025 (BOCM de 10 de julio de 2025)

María Soledad Torrecuadrada García-Lozano

Código Seguro De Verificación	4C69-4266-596AP764F-495A	**Fecha**	28/10/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4C69-4266-596AP764F-495A	**Página**	2/2